

evitar el efecto emulativo y explicar que la autonomía sirve para lo que sirve y no para otras cosas. Durante años aquí se vendió la autonomía como si fuera un instrumento de desarrollo económico y social: es claro que todo el mundo quería ser entonces autónomo para ser como Cataluña. Pero no hay que olvidar que el mayor desarrollo económico se dio en Cataluña a partir del siglo XVIII, cuando ya no había autonomía, y el gran desarrollo económico del País Vasco se produjo cuando se suprimió la foralidad, primero, y la autonomía después, es decir, durante el industrialismo de la primera Restauración y el desarrollismo económico del país. ¿Por qué? Porque la autonomía no sirve ni para desarrollarse económicamente ni para gobernar más barato –porque es más cara–, y habrá que ver si sirve para gobernar mejor, pero en cambio sirve para una cosa muy importante: para el reconocimiento de una personalidad política allí donde la hay; en este aspecto tiene un valor simbólico extraordinario. Aquí se mantuvo durante muchos años, en el desarrollo de la Constitución, un diálogo de sordos con las fuerzas nacionalistas, y si me apuran diría más bien con las respectivas conciencias nacionales, que pedían sobre todo el reconocimiento de su diferencia y sólo se les ofrecían o regateaban determinadas competencias. Entonces ocurrió que las competencias y los recursos económicos se han cargado de valor afectivo, porque se han convertido en símbolos. Recuerdo que cuando yo era portavoz del partido del Gobierno hubo una larga discusión sobre quién iba a dar el carnet de mariscador, si la Generalitat o el Gobierno de Madrid. Ciertamente, yo no creía que la unidad de España pasara por el carnet de mariscador, y sin embargo se levantó una gran polémica.

– *Porque en realidad se hablaba de otra cosa, no del carnet de mariscador.*

– Por supuesto. Constantemente se mezclan el valor simbólico que tienen las instituciones y su contenido competencial y económico. Yo creo que en España hay que reconocer dos asimetrías: la nacional y la económica. Por una parte está la asimetría nacional: Cataluña y Euskadi son realidades distintas; Navarra es una realidad foral diferente que tiene un pacto con el Estado reconocido incluso por ley; probablemente Galicia ya ha adquirido una conciencia nacional diferente y tiene elementos culturales, lingüísticos e históricos para fundamentarla. Estas son asimetrías que hay que tratar asimétricamente. Después existe otra asimetría que debe ser reconocida y tratada también específicamente, que es la del desarrollo económico y social desigual. Para enfocar correctamente esta problemática hacen falta cuentas claras y pedagogía política, que se eviten victimismos por las dos partes y

que se sepa realmente lo que a la solidaridad necesaria, a todo el Estado español, aporta y recibe cada cual. Creo que esto no se ha hecho hasta ahora; a lo mejor, hechas las cuentas claras todo el mundo se encontraría más satisfecho. Lo cierto es que la mezcla de la asimetría nacional y la asimetría económica produce un resultado catastrófico, porque se trata con las recetas de una lo que necesita la otra.

– *Usted se enrola claramente en contra de la visión apocalíptica de quienes afirman que la unidad de España sufre graves peligros.*

– A mí el Apocalipsis no me gusta nada, excepto en los textos sagrados. No soy nada apocalíptico ni nada milenarista. ¡Se ha dicho tantas veces que la unidad de España corría peligro! Se dijo por la mancomunidad catalana del año 14; después he oído que era preferible una España roja a una España rota, cuando nadie quería romper España; recuerdo que cuando se hizo la Constitución se decía que la introducción en su texto de la palabra nacionalidades haría estallar el Estado español; ahora se repiten cosas parecidas respecto de los derechos históricos... Considero que en una sociedad abierta como es la española, la integración sólo puede ser voluntaria, no valen imposiciones de ningún tipo; entonces, lo que hay que hacer de la Constitución es una oferta permanente de acción voluntaria, y creo que hay en España suficientes elementos de integración –materiales, funcionales, incluso simbólicos– como para que la unidad, en el sentido amplio del concepto, no corra peligro.

– *¿Contempla realmente la autodeterminación la Constitución española?*

– Ni la contempla ni la niega en su sentido actual. Es sabido que la autodeterminación es un concepto de raíces muy diferentes y, por lo tanto, ambiguo, que en la práctica de Naciones Unidas ha evolucionado muchísimo. Hay una autodeterminación externa que puede significar la independencia, la asociación e incluso la integración, y una autodeterminación interna que supone el ejercicio cotidiano de la democracia. Creo que hoy en día, para muchos autodeterminacionistas, consiste en un proceso largo de construcción de una propia identidad nacional, que no tiene por qué conllevar la ruptura del Estado. De hecho, me parece muy importante que en las declaraciones de las fuerzas nacionalistas que se han pronunciado en Barcelona, en Vitoria, en Santiago de Compostela, no se haya puesto en tela de juicio el Estado como marco de recuperación de sus propias identidades nacionales, y este aspecto no fue destacado suficientemente. Consi-

dero relevante que se acepte la compatibilidad de la plena identidad nacional con la integración del Estado. En una sociedad abierta, por supuesto que cabe la autodeterminación; sobre todo, lo que no cabe es prohibirla.

– *¿Pueden profundizarse más las autonomías en este marco constitucional?*

– Creo que sin reformar la Constitución pueden aumentar las autonomías, pero me parece que eso carecería de utilidad si se va a un nuevo pacto autonómico general, porque entonces las transferencias autonómicas perderían su valor de identificación. Y le pongo un ejemplo: el de los gobernadores civiles. La supresión de éstos la pedía el nacionalismo catalán y hubo propuestas en este aspecto, como llegar a la provincia única en Cataluña y eliminar allí a los gobernadores civiles. Eso habría tenido un valor identificable. Sin embargo, se adoptó la medida con carácter general, es decir, se sustituyeron los gobernadores civiles por los subdelegados del Gobierno, pero como los primeros tenían un simbolismo importante en la España mesetaria, se terminó devolviendo a estos últimos las funciones de los gobernadores civiles. Por lo tanto, ahora, con un cambio de nombre, nos encontramos como antes, con el agravante de haber perdido la oportunidad del reconocimiento simbólico de la peculiaridad catalana, por ejemplo. Considero que las reivindicaciones de las nacionalidades históricas pueden no ser homogéneas entre sí y exigen un tratamiento particularizado. Y, sobre todo, hay que desdramatizar estas situaciones.

– *¿Qué relación puede tener esta Constitución con un estado federal o una confederación? ¿Habría que reformarla para poder llegar a ese objetivo?*

– Es claro que si se quiere llegar a una confederación de Estados habría que reformarla. Pero vuelvo a lo que decía antes: no hay que dejarse llevar por las palabras de pico y garras. Cuando en la España de hoy se habla de confederación, en proyectos como el de Unió Democràtica de Catalunya, concretamente, lo que se percibe es que no se aspira a una confederación de Estados sino a una plenitud de competencias en determinados campos. En cuanto al Estado federal, ¿qué significa exactamente? En el informe que hicieron los británicos para preparar la autonomía de Escocia y Gales se distinguieron hasta 70 acepciones de lo que es un Estado federal. Lo cierto es que en la tradición española, el Estado federal supone la generalización de un sistema autonómico, y creo que eso cae en la confusión que antes mencionaba entre la asimetría nacional y la asimetría económica.

– *Para éste u otros fines, ¿cree necesaria la reforma de la Constitución actualmente?*

– No, no la creo necesaria en este momento. Creo que bastaría aprovechar la adicional primera para obtener situaciones singulares aplicables al País Vasco y, eventualmente, a Cataluña o Galicia.

– *Me parece percibir en usted la certeza de que por más que se tense el arco de las reclamaciones nacionalistas, no se llegará al rompimiento de la unidad de España.*

– No creo que se dé esa posibilidad porque los partidos nacionalistas, cualquiera que sea su importancia, son menos importantes que el nacionalismo, y el nacionalismo, cualquiera que sea su importancia, es menos importante que la comunidad nacional a la que ha servido de fermento. Es decir, Cataluña es más importante que el nacionalismo catalán, como ocurre con el País Vasco, y la conciencia nacional de ambos tiene importantísimos elementos de integración con el resto de España. Me parece claro que la solidaridad entre Cataluña y el resto de España es superior a la que puede existir entre catalanes y alemanes o franceses, o entre castellanos e italianos o belgas. Yo, por ejemplo, hablo con cierta fluidez otras lenguas europeas y no hablo –aunque lo entiendo y leo– catalán, y no entiendo una palabra de euskera; sin embargo, considero estos idiomas más patrimonio cultural mío que el inglés, francés o alemán.

– *Ante el arrollador proceso de globalización planetaria de la economía, ante el imparable despliegue y concentración de las empresas multinacionales, ¿qué poder real tiene hoy una Constitución como marco jurídico nacional y como declaración de voluntades ideológicas para construir una sociedad?*

– Creo que los Estados alguna vez tendrán que poner fin a ese proceso arrollador, es decir, a la glorificación del mercado como instancia única. Se tiende a olvidar que hay valores que están más allá de la oferta y la demanda, que no todo lo puede regular el mercado, que el mercado, sin la supremacía de otros valores, es el Rastro. El mercado es un magnífico instrumento de adjudicación de recursos, pero no puede ser el mecanismo supremo; por el contrario, pienso que ha llegado el momento de que los Estados se tomen más en serio su papel para aislar y concertadamente disciplinar el mercado, ya que, por otra parte, éste se basa fundamentalmente

en estipulaciones, y sin instituciones –y la institución por excelencia es el Estado– las estipulaciones no se mantienen. El neoliberalismo ha puesto en la globalización una fe ilimitada que ya se está cuestionando: varios premios Nobel de Economía han previsto medidas fiscales contra el movimiento especulativo de capitales. Nuestra Constitución, y toda Constitución democrática, se basa tanto en un pacto político como social; se asienta en la aceptación del gobierno mayoritario, pero también en la distribución equitativa de la riqueza nacional, de manera que el ciudadano menos favorecido tenga un mínimo vital satisfactorio. Y claro, los mercados exigen, en cambio, flexibilización absoluta de las normas laborales y restricción de las prestaciones sociales al máximo. Bueno, eso lo exigirá el mercado, pero el ciudadano de a pie desde luego lo que exige es que no se llegue a eso. El criterio puramente mercantilista y economicista que caracteriza a la globalización erosiona los fundamentos mismos de la democracia.

– *Herrero, usted, que en una época fue considerado el gran delfín de la derecha española, está hablando ahora como un hombre de izquierda...*

– En absoluto, ahí está el equívoco. Los neoliberales parecen no haber comprendido bien el pensamiento de los clásicos de la teoría económica y del conservadurismo: hay que volver a ellos; algunas de sus ideas sonarían hoy como izquierdistas a sus oídos. Yo me asumo como un verdadero conservador, mientras que la señora Thatcher, por ejemplo, es simplemente una reaccionaria. Ésa es la pequeña diferencia.



Not Caslon, de Mark Andresen, Emigre Fonts, 1995.